DON CARLOS IIII: el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado; Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

Cabildo

La villa de Macharaviaya primero de Abril mes de mil e seis cientos i quarenta i tres años fin del de quarenta i dos los señores della se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo anden que tienen para tratar lo tocante a el seruicio de su Magd. i ver por entrar a hacer que son los Sres. Antonio Gz. prestar a el de ordinario de la villa por su mercd. = Fran.co de la Cruz Jaurequi, Andres de Acosta el mozo, Andres muñoz Jpm, Juan Andres menor, Juan Andres mayor, Andres muñoz de la Fuente, Juan Gz. Caires, Gonçalo mendez, Juan de la Gd., Alonso muñoz, Fran.co de Olmedo, Lorenço de Olmedo, Gomez de Acosta aranda, regidores, maiorazgos, i al.e vecinos juntos a cabildo i juntos en el de vecinos a el dan los siguiente =

Capitan

La villa dixo que a ser que el nombramiento que se hizo el año pasado de Juan Ernandez Gz. de Acosta con breve nombrar otro para este presente año se brende con fruto que por ser a que por no tiene para exercer el dicho oficio por concurrir en el Gz. Juan el menor las partes que se requieren para el capitan de aqui en adelante de la dicha villa del que se le dieren poder y remedio en forma para que exerza el dicho oficio de la gente para este presente año = en lo Sres. Andres de Acosta, Juan Gz. mas de otro dan que en nombrar en el Gz. Andres Gomez Cardin =

Contadores

La villa nombro por contadores de propios para el Sr. Andres de Acosta el mozo, Andres muñoz, Jpm, que se les den poder y remedio para exercer el dicho oficio =